



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 – 2022 - MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 10 de enero del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

El Informe N° 001 – 2022 – MDO/GM – OAF/UT/MGM, de fecha 10 de enero del 2022, remitido por la CPC. Marian, Guevara Medina, Jefa de la Unidad de Tesorería, quien solicita Designación mediante Acto Resolutivo a los Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias, en referencia de la Resolución Directoral N° 031 – 2017 – EF/53.02 y Resolución Directoral N° 058 – 2018 – EF/52.03, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a los dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el Artículo 20° del mismo cuerpo de leyes, determina las atribuciones del Alcalde, Son atribuciones del Alcalde: inciso 6. Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, el Señor Ing. ARMANDO MUJICA AGUILAR, es quien se desempeña en el cargo de Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, y la CPC. MIRIAN, GUEVARA MEDINA, desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, quienes serán las Titulares de las referidas cuentas Bancarias.

Que, estando al Informe N° 001 – 2022 – MDO/GM – OAF/UT/MGM, de fecha 10 de enero del 2022, remitido por la CPC. Marian, Guevara Medina, Jefa de la Unidad de Tesorería, quien solicita Designación mediante Acto Resolutivo a los Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias, en referencia de la Resolución Directoral N° 031 – 2017 – EF/53.02 y Resolución Directoral N° 058 – 2018 – EF/52.03.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

Por tanto, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, en mérito al Informe N° 001 – 2022 – MDO/GM, de fecha 10 de enero del 2022, remitido por la CPC. Mirian, Guevara Medina, Jefa de la Unida de Tesorería, quien solicita cambio de responsable de firmas CUT, en mérito al Informe N° 010 – MDO/UT/OAF – M.L.S., de fecha 24 de mayo 2021, remitido por la C. P. C. María Laura, Tello Salas, Jefe de la Unidad de Tesorería, quien solicita autorización para cambio de Titular para manejo de cuentas corrientes, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, vigente a partir de la presente fecha es como sigue:

ITEM	NOMBRE	ESTATUS	CARGO	DNI
1	Ing. ARMANDO MUJICA AGUILAR.	TITULAR	Gerente Municipal.	23853207
2	CPC. MIRIAN, GUEVARA MEDINA.	TITULAR	Jefa de la Unidad de Tesorería.	40549449
3	BENAVENTE SOLIS, Liberata.	SUPLENTE	Jefe de Registro Civil.	25316900
4	PERCY ALBERTH, HINOJOSA CAHUANA.	SUPLENTE	Jefe de la Unidad Formuladora.	46992545

Artículo Segundo: COMUNICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas que tengan injerencia, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución y disponer que, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Ollantaytambo**.

Artículo Cuarto: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha las resoluciones y cualquier acto administrativo o de administración interna que contravenga al presente acto resolutivo.

Artículo Quinto: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para que tomen conocimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAPITAL MUNDIAL DE LA INGENIERIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
CIUDAD INKA VIVIENTE
José Ríos Coronel
ALCALDE